



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 01 de marzo de 2024

DECRETO N° 053/2024

VISTO:

La necesidad de llevar solución a los niños que asisten diariamente a la escuela primaria en este Municipio de Colonia Ayuí; Y

CONSIDERANDO:

Que en razón de haber comenzado el año escolar y considerando este Departamento la situación económica actual del país que afecta a la población, para que ello no resulte un impedimento para su asistencia a la escuela, se entiende conveniente facilitar el traslado de los mismos.-

Por tal motivo se considera necesario celebrar un contrato de locación de servicios con el Sr. Roberto Sebastián Zalazar, CUIT. N° 20-24958747-9, domiciliado a estos efectos en calle Wallingre N° 127, quien prestará un servicio de transporte de niños en escolaridad.-

Que dicha contratación debe encontrar su fundamento mediante el acto administrativo que plasme tal decisión.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): DISPONESE la celebración de Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Roberto Sebastián Zalazar, CUIT. N° 20-24958747-9, domiciliado a estos efectos en calle Wallingre N° 127, bajo los términos y condiciones que se plasmen en el contrato a celebrarse, a partir del 01 de marzo y hasta el día 30 de noviembre del 2024 y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.-

Artículo N° 2): COMUNIQUESE a las áreas que correspondan a sus efectos.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 01 de marzo de 2024

DECRETO N° 054/2024

VISTO:

La necesidad de llevar soluciones a los requerimientos de estudiantes que residen en este Municipio de Colonia Ayuí y viajan diariamente a la ciudad de Concordia; Y

CONSIDERANDO:

Que en razón de haber comenzado el cursado de carreras terciarias, universitarias y/o cursos de capacitación al cual asisten una cierta cantidad de chicos y chicas del Municipio de Colonia Ayuí y considerando este Departamento la situación económica actual del país que afecta a la población, para que ello no resulte un impedimento para su desarrollo personal, se entiende conveniente facilitar el traslado de los mismos a la ciudad de Concordia.-

Por tal motivo se considera necesario celebrar un contrato de locación de servicios con la Sra. Chamussy, Norma Graciela CUIT 27-18298537-1, quien prestará el servicio de transporte de pasajeros a la ciudad de Concordia.-

Que dicha contratación debe encontrar su fundamento mediante el acto administrativo que plasme tal decisión.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

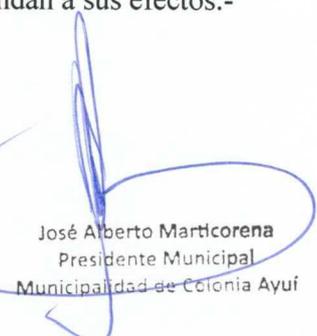
Artículo N° 1): DISPONESE la celebración de Contrato de Locación de Servicios con la Sra CHAMUSSY, NORMA GRACIELA CUIT N° 27-18298537-1, bajo los términos y condiciones que se plasmen en el contrato a celebrarse, a partir del 01 de marzo y hasta el día 30 de noviembre del 2024 y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.-

Artículo N° 2): COMUNIQUESE a las áreas que correspondan a sus efectos.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 01 de marzo de 2024

DECRETO N° 055/2024

VISTO:

El estado de la Cuenta Bancaria N° 9661/7 (Rentas Generales) abierta en el Nuevo BERSA.; Y

CONSIDERANDO:

Que los fondos de la misma se componen con los ingresos que percibe la Municipalidad de Colonia Ayuí y sin afectación específica alguna.

Que el Área de Tesorería informa que existen fondos por más de \$ 70.000.000,00.-

Que, teniendo en cuenta los gastos programados para el mes en curso, a fin de preservar el capital de esta corporación municipal y ante la necesidad de mantener un fondo preventivo de crisis, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende conveniente y oportuno autorizar a sus áreas pertinentes a la constitución de un Plazo Fijo Tradicional, en pesos, por 30 días y en la misma entidad bancaria, por la suma de \$ 40.000.000,00.-

Que corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): AUTORICESE a las Áreas Contaduría y Tesorería Municipal, a constituir en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Cuenta Bancaria N° 9661/7 (Rentas Generales), un plazo fijo tradicional, en pesos, por la suma de **PESOS CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000,00.-)**, por un plazo de TREINTA (30) DIAS contados a partir del día 01 de marzo de 2024, y en razón de las consideraciones vertidas precedentemente.-

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Colonia Ayuí, 01 de marzo de 2024.-

DECRETO N° 056/2024

VISTO:

El día internacional de la Mujer; Y.-

CONSIDERANDO:

Que el mismo se celebra todos los años el día 08 de marzo, en conmemoración de la lucha de la mujer en la sociedad, en pie de reivindicar sus derechos inalienables, imprescriptibles y personalísimos.

Que es intención del Departamento Ejecutivo Municipal comprometerse a realizar todo lo posible para superar los perjuicios arraigados, apoyar la participación, el activismo y promover la igualdad de género.

Que en razón de ello es decisión de esta corporación declarar asueto el día viernes 08 de marzo de 2024 y por lo tanto corresponde dictar el acto administrativo que plasme dicha situación.-

POR ELLO:

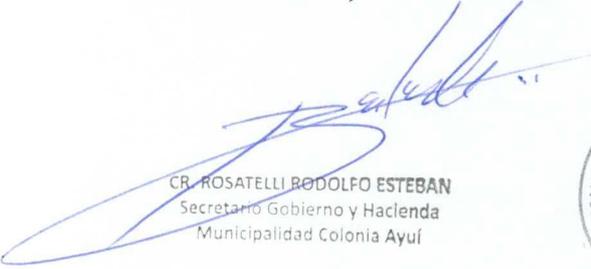
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

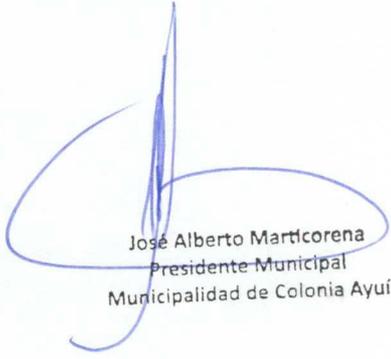
Artículo N° 1): DECLARESE ASUETO ADMINISTRATIVO y de servicios para todo el personal femenino, en todas sus modalidades de contratación, el día viernes 08 de marzo del corriente año con motivo de conmemorarse el Día Internacional de la Mujer.-

Artículo N° 2): PASE a las Áreas que corresponda al efecto de su toma de razón y cumplimiento.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-


CR ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 01 de marzo de 2024

DECRETO N° 057/2024

VISTO:

La puesta en funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil “Gurisito Feliz”; Y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo Municipal ha resuelto activar el funcionamiento del CDI, y para ello resulta indispensable la contratación de dos Profesores de Educación Inicial y de un auxiliar docente a los fines de que preparen el material didáctico y presten especial acompañamiento pedagógico a los niños/as que asistan a la misma.

Que encontrándose en proceso de gestión el ingreso de los docentes al Concejo General de Educación, de quien debieran depender los trabajadores del Centro de Desarrollo Infantil, este Departamento Ejecutivo entiende conveniente y oportuno celebrar contratos de locación de servicios con las mismas para que presten funciones desde el día de la fecha hasta el mes de noviembre del corriente año.

Que en razón del conocimiento personal por parte de este Departamento Ejecutivo Municipal, las Profesoras de Educación Inicial Sonia Verónica FERNANDEZ, DNI. N° 28.758.976, GONZALEZ, Dalma Trinidad, DNI. N° 40.163.915, y en carácter de auxiliar docente SILVA, Milena, DNI. N° 44.104.465, se encontrarían en condiciones de ser contratadas y cumplir con tal tarea temporal.

Que los contratados desarrollarán exclusivamente las tareas para las cuales sean contratados, por el plazo determinado en el contrato y no adquiriendo la estabilidad del empleado público.

Que debe dictarse el acto administrativo que plasme tal decisión.-

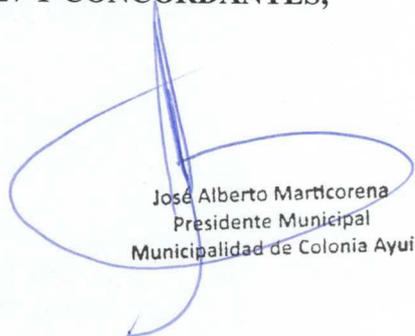
POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Artículo N° 1): DISPONESE la celebración de Contrato de Locación de Servicios con las Profesoras de Educación Inicial, Sonia Verónica FERNANDEZ, DNI. N° 28.758.976, GONZALEZ, Dalma Trinidad, DNI. N° 40.163.915, y en carácter de auxiliar docente SILVA, Milena, DNI. N° 44.104.465, bajo los términos y condiciones que se plasman en los respectivos contratos, a partir del mes de marzo y hasta el día 30 de noviembre del corriente año, pudiendo únicamente desarrollar taras específicas designadas por los mismos contratos a suscribirse, y en un todo de acuerdo a lo vertido en los considerandos precedentes

Artículo N° 2): PASE a las áreas que correspondan a sus efectos.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 01 de marzo de 2024.-

DECRETO N° 058/2024

VISTO:

El contrato de Locación de Servicios celebrado por el D.E.M. de Colonia Ayuí con el Asesor Legal Dr. Juan José Buktenica, DNI N° 34.298.864; Y

CONSIDERANDO:

Que el contratista, Dr. Juan José Buktenica, DNI N° 34.298.864, suscribió contrato de locación de servicios el día 02 de enero de 2024 con este Municipio, el cual continúa en su ejecución.

Que con motivo de los desajustes económicos y habiendo superado la inflación mensual lo proyectado y lo oportunamente convenido con el contratista, se solicita al Departamento Ejecutivo un ajuste en el monto de la contratación.

Que teniendo en consideración la situación económica nacional y del Municipio en particular, se considera conveniente y oportuno convenir un aumento a partir del mes de febrero del corriente año con el contratista en virtud de la Cláusula Segunda estipulada en el Contrato de locación de servicios mencionado supra.

Que en consecuencia y a tal fin debe dictarse el acto administrativo que modifique el contrato de locación de servicio en su Clausula Segunda por el nuevo monto y plazo que del mismo se desprende.-

POR ELLO:

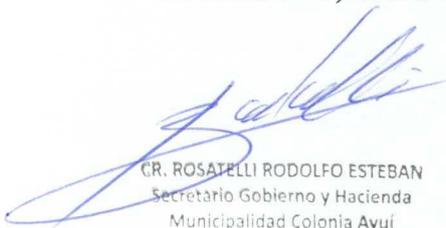
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): MODIFIQUESE a partir del dictado del presente decreto el contrato de locación de servicios de fecha 02 de enero del 2024, celebrado por el Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí con el contratista Dr. Juan José Buktenica, DNI N° 34.298.864, más precisamente en el monto determinado como precio de la locación y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.

Artículo N° 2): NOTIFIQUESE a las áreas que correspondan a sus efectos.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 01 de marzo de 2024

DECRETO N° 059/2024

VISTO:

La necesidad de contar con un Coordinador en el Área de Educación; Y

CONSIDERANDO:

Que, resulta indispensable contratar un profesional que preste servicios a este Municipio centrándose en la coordinación del transporte escolar, sistema de otorgamiento de becas y demás tareas relacionadas a la Educación de los niños e hijos de vecinos de Colonia Ayuí.-

Que en razón del conocimiento personal por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, la Sra. ACOSTA, Maricela Itatí DNI. N° 35.713.900, Profesora de Educación Secundaria en Ciencias Políticas; se encontraría en condiciones de ser contratadas y cumplir con tal tarea temporal.

Que los contratados desarrollarán exclusivamente las tareas para las cuales sean contratados, por el plazo determinado y no adquiriendo la estabilidad del empleado público.

Que debe dictarse el acto administrativo que plasme tal decisión.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): DISPONESE la celebración de Contrato de Locación de Servicios a la Sra. Sra. ACOSTA, Maricela Itatí DNI. N° 35.713.900, Profesora de Educación Secundaria en Ciencias Políticas, bajo los términos y condiciones que se plasmen en el contrato a celebrarse, a partir del 01 de marzo del 2024 y hasta el día 31 de mayo inclusive del corriente año, pudiendo únicamente desarrollar tareas específicas designadas.-

Artículo N° 2): PASE a las áreas que correspondan a sus efectos.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 01 de marzo de 2024

DECRETO N° 060/2024

VISTO:

El decreto 034/2024, el estado de la Cuenta Bancaria N° 9661/7 (Rentas Generales) abierta en el Nuevo BERSA.; Y

CONSIDERANDO:

Que los fondos de la misma se componen con los ingresos que percibe la Municipalidad de Colonia Ayuí y sin afectación específica alguna.

Que el día 06 de febrero de 2024 se constituyó, con fondos de la Cuenta Bancaria N° 9661/7 (Rentas Generales) un plazo fijo tradicional por un importe de Pesos Cuarenta y Cinco Millones (\$45.000.000), generando intereses por Cuatro Millones Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con Quince Centavos (\$4.068.493,15), según certificado con número de operación 39611942.

Que, el 07 de marzo de 2024 opera el vencimiento de este plazo fijo tradicional por un monto total de Pesos Cuarenta y Nueve Millones Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con Quince Centavos (\$49.068.493,15).

Que, este importe será utilizado como fondo preventivo de crisis y/o para la realización de obras públicas municipales, por lo tanto es necesario preservar el poder adquisitivo del mismo.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal entiende conveniente y oportuno autorizar a sus áreas pertinentes la renovación del Plazo Fijo Tradicional, en pesos, por 30 días y en la misma entidad bancaria, por la suma de \$ 49.068.493,15.-

Que corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga.-

POR ELLO:

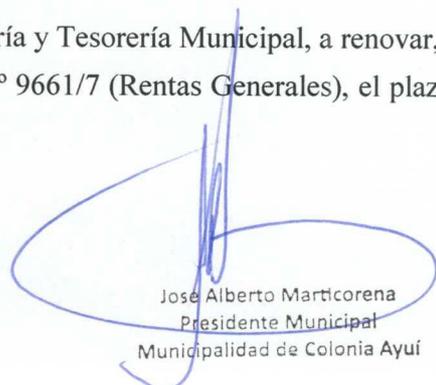
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): AUTORICESE a las Áreas Contaduría y Tesorería Municipal, a renovar, en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Cuenta Bancaria N° 9661/7 (Rentas Generales), el plazo fijo


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




Jose Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

tradicional, en pesos, por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CUATRCIENTOS NOVENTA Y TRES CON QUINCE CENTAVOS (\$ 49.068.493,15.-), por un plazo de TREINTA (30) DIAS contados a partir de día 07 de marzo de 2024 y en razón de las consideraciones vertidas precedentemente.-

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-


ER. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 01 de marzo de 2024.-

DECRETO N° 061/2024

VISTO:

Los contratos de Locación de Servicios celebrado por el D.E.M. de Colonia Ayuí con la Sra. Mónica Cecilia Grandoli DNI N° 30.213.261 y con el Sr. Javier Alejandro Ortiz DNI N° 36.599.880; Y

CONSIDERANDO:

Que los contratistas, Sra. Mónica Cecilia Grandoli DNI N° 30.213.261 y con el Sr. Javier Alejandro Ortiz DNI N° 36.599.880, suscribieron contrato de locación de servicios el día 02 de enero de 2024 con este Municipio, los cuales continúan en su ejecución.

Que con motivo de los desajustes económicos y habiendo superado la inflación mensual lo proyectado y lo oportunamente convenido con los contratistas, se solicita al Departamento Ejecutivo un ajuste en el monto de la contratación.

Que teniendo en consideración la situación económica nacional y del Municipio en particular, se considera conveniente y oportuno convenir un aumento a partir del mes de marzo del corriente año con los contratistas en virtud de la Cláusula Tercera estipulada en los Contratos de locación de servicios mencionados supra.

Que en consecuencia y a tal fin debe dictarse el acto administrativo que modifique los contratos de locación de servicio en su Clausula Tercera por el nuevo monto y plazo que del mismo se desprende.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

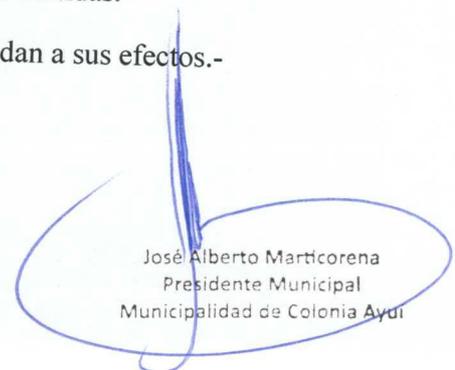
Artículo N° 1): MODIFIQUESE a partir del dictado del presente decreto los contratos de locación de servicios de fecha 02 de enero del 2024, celebrados por el D.E.M. de Colonia Ayuí con los contratistas Sra. Mónica Cecilia Grandoli DNI N° 30.213.261 y con el Sr. Javier Alejandro Ortiz DNI N° 36.599.880, más precisamente en el monto determinado como precio de la locación y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.

Artículo N° 2): NOTIFIQUESE a las áreas que correspondan a sus efectos.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 01 de marzo de 2024

DECRETO N° 062/2024

VISTO:

La situación del agente Ariel Fabián Versalli, DNI. N 23.836.592, el Decreto N° 01/2024; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto N° 01/2024 se dispuso dejarse sin efecto el Decreto N° 256/2023 y restablecerse el Adicional dispuesto en el Decreto N° 134/23.-

Que el agente actualmente cumple sus funciones con esmero y dedicación, desarrollando sus funciones en forma correcta y ordenada, respondiendo con creces a todos los requerimientos de este Departamento Ejecutivo encontrándose a disposición incluso fuera del horario normal en cuanto se lo solicita y sin mediar objeción alguna.

Que en razón de ello y sumado a los desajustes provocados por la inflación y la evaluación presupuestaria municipal, se entiende conveniente y oportuno realizar un reajuste en el mismo, aumentando el “Adicional por Unica Vez” hasta la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000), no remunerativo ni bonificable, modificando así la norma citada.-

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión del Departamento Ejecutivo Municipal.-

POR ELLO:

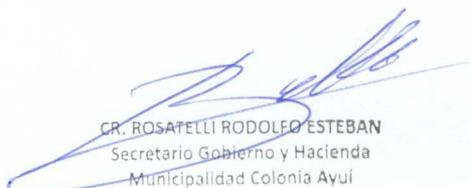
EL INTENDENTE DE COLONIA AYUÍ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

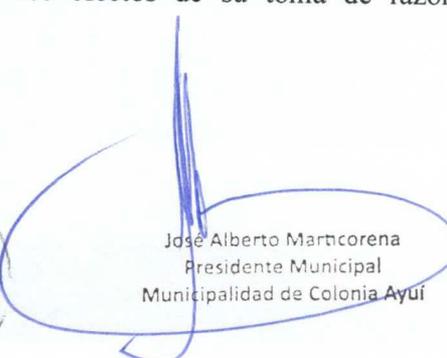
Artículo N° 1): DISPONESE a partir del mes de marzo del corriente año, por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí, que el Adicional no remunerativo ni bonificable que percibe el agente Ariel Fabián Versalli, DNI. N° 23.836.592, mediante el concepto de “Adicional por Única Vez” se establezca en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000), mientras dure su función en el cargo y en un todo de acuerdo a lo vertido en el presente considerando.-

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a los efectos de su toma de razón y cumplimiento.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Martcorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 01 de marzo de 2024

DECRETO N° 063/2024

VISTO:

La situación del agente Darío Ramón Goya, DNI N° 21.425.499; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha cumplido funciones como “Chofer de Camión”, percibiendo un adicional no remunerativo por tal tarea conforme Decreto N° 095/2022.

Que en la actualidad, el agente se encuentra cumpliendo funciones como encargado en el área de compras demostrando esmero, dedicación, amén de la antigüedad que ostenta como dependiente Municipal y la experiencia que de la misma resulta, por lo que se entiende justo y así corresponde otorgarle un Adicional Remunerativo, y mientras perdure su buen desempeño en su nueva función asignada.

Que en consecuencia se debe dictar el acto administrativo que corrija tal situación, modificando el adicional que el Sr. Darío Ramón Goya percibe en consideración de las tareas que desarrolla y el empeño demostrado.

Que por tal motivo, se entiende conveniente y oportuno reconocer la labor y otorgar un adicional de Pesos Ochenta Mil (\$80.000,00) de carácter remunerativo, por “Encargado Área de Compras” y mientras dure su función por tal tarea.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE COLONIA AYUÍ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

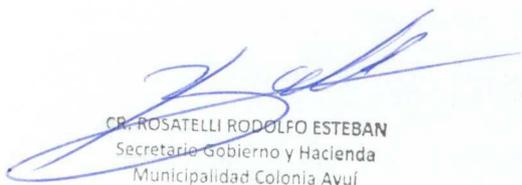
DECRETA:

Artículo N° 1): DEJESE sin efecto el Adicional que percibía el Sr. Darío Ramón Goya dispuesto en el Decreto N° 095/2022 de fecha 21 de junio de 2022, en razón de lo antes considerado.-

Artículo N° 2): OTÓRGUESE al agente municipal Sr. Darío Ramón Goya, DNI N° 21.425.499, un adicional por “Encargado Área de Compras” de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000,00) con carácter remunerativo mientras dure su función asignada, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.-

Artículo N° 3): PASE a las áreas que corresponda a los efectos de su toma de razón y cumplimiento.-

Artículo N° 4): DE FORMA.-


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 01 de marzo de 2024

DECRETO N° 064/2024

VISTO:

La situación de la agente Evelyn Tamara Lissa, DNI N° 39.717.641, el Decreto N° 180/22 y el Decreto N° 141/2023; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 180/22 se reglamentó la función de administrativa y tareas varias de la Srta. Evelyn Tamara Lissa, DNI N° 39.717.641, con domicilio calle José G. Artigas S/N° de la localidad de Colonia Ayuí.-

Que por el Decreto N° 141/2023 se otorgó a la agente un Adicional no remunerativo mediante el concepto de “Adicional por Seguridad e Higiene”, que se estableció en la suma de Pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00.-) quedando sujeto a los aumentos de sueldo que se otorguen al personal municipal.-

Que, actualmente la Sra. Evelyn Tamara Lissa se encuentra cumpliendo sus funciones o tareas como “encargada” de Seguridad e Higiene, con esmero y dedicación, encontrándose a disposición incluso fuera del horario normal en cuanto se lo solicita y sin mediar objeción alguna.

Que, a raíz de las nuevas funciones asumidas corresponde dejar sin efecto el Decreto N° 141/2023 por resultar incompatible con el objeto del presente.-

Que, por el mismo motivo, es decir, en razón de las nuevas funciones asumidas, y que la Sra. Evelyn Tamara Lissa ha demostrado responsabilidad y empeño en el cargo, se entiende corresponde otorgar un adicional no remunerativo ni bonificable de Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil (\$ 145.000,00), en concepto de “Adicional por Encargada de Seguridad e Higiene”, mientras perdure la ocupación en tal tarea.-

Que, corresponde modificar el recibo de haberes de la agente dejando constancia del cese de funciones como Administrativa y Tareas Varias para consignar su afectación a Encargada de Seguridad e Higiene.-

Que debe dictarse el acto administrativo que plasme tal decisión.-


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): DEJESE sin efecto el Decreto Municipal N° 141/2023 a partir del dictado del presente, dejando en consecuencia sin efecto el adicional que percibe el agente en concepto de “Adicional por Seguridad e Higiene”, por no cumplir el agente en la actualidad con las funciones que tal norma contempla y en razón de las consideraciones vertidas.-

Artículo N° 2): DISPONESE a partir del dictado del presente, la consignación en el recibo de haberes correspondiente a la agente Evelyn Tamara Lissa, DNI N° 39.717.641, de las funciones que la mismo cumple como “Encargada de Seguridad e Higiene”, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en las normas citadas y lo considerado en el presente.-

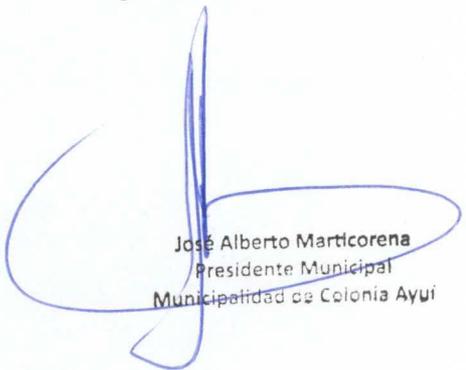
Artículo N° 3): OTORGUESE a partir del mes de marzo del corriente año, a la agente Evelyn Tamara Lissa, DNI N° 39.717.641, un adicional con carácter no remunerativo ni bonificable de Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil (\$ 145.000,00), en concepto de “Adicional por Encargada de Seguridad e Higiene”, mientras perdure la ocupación en tal tarea y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.-

Artículo N° 4): PASE a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento, conservándose copia del presente en el Legajo del mencionado agente.-

Artículo N° 5): DE FORMA.-


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Martcorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 01 de marzo de 2024

DECRETO N° 065/2024

VISTO:

La situación socioeconómica del país, del Municipio de Colonia Ayuí, la Ordenanza N° 597/2023 de Presupuesto de Gastos y Recursos Municipales para el año 2024 y el Decreto Municipales N° 163/23; Y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, año a año viene determinando aumentos en relación a las asignaciones familiares que recibe el Personal Municipal.

Que teniendo en cuenta la situación general económica del país en relación a los desajustes económicos, inflación, inestabilidad de precios, etc., observándose que el último aumento se materializó en el mes de Julio del 2023 conforme el Decreto N° 163/23, razón por la cual habiendo contemplado al momento de considerar el Presupuesto de Gastos para el año 2024, este Departamento Ejecutivo entiende conveniente y oportuno actualizar los montos determinados para las Asignaciones Familiares “por Hijo y Prenatal” y por Hijo Discapacitado”, estableciéndose los mismos en la suma de \$20.000,00 y \$60.000,00 respectivamente.

Que corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga.

POR ELLO:

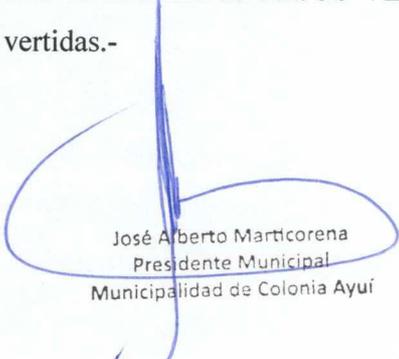
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): DISPONESE a partir del mes de marzo del corriente año, por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí, un aumento en las Asignaciones Familiares por Hijo y Prenatal, estableciéndose las mismas en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) en razón de las consideraciones supra vertidas.-


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Artículo N° 2): DISPONESE a partir del mes de marzo del corriente año, por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí, un aumento en las Asignaciones Familiares por Hijo Discapacitado, estableciéndose las mismas en la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00) en razón de las consideraciones supra vertidas.-

Artículo N° 3): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.-

Artículo N° 4): DE FORMA.-


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Colonia Ayuí, 18 de marzo de 2024

DECRETO N° 066/2024

VISTO:

La situación socioeconómica del país, del Municipio de Colonia Ayuí, la Ordenanza N° 597/2023 de Presupuesto de Gastos y Recursos Municipales para el año 2024 y el Decreto Municipal 051/2024; Y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, año a año viene determinando aumentos al personal municipal, teniendo en cuenta la situación general de inestabilidad de precios, encontrándose el último aumento otorgado mediante Decreto N° 051/2024.

Que así lo viene poniendo de manifiesto, con el plasmado en el presupuesto municipal de un porcentaje para aumentos de sueldos del personal municipal.

Que así las cosas, en éste ejercicio económico se entiende justo y necesario otorgar un aumento a todo el personal municipal, de un Trece coma veinte por ciento (13,20%) sobre el básico de cada categoría y a partir del mes de marzo de 2024 inclusive.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

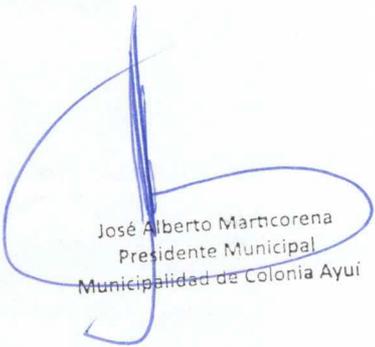
Artículo N° 1): OTORGASE a todo el personal municipal, un aumento a partir del mes de marzo de 2024 de un TRECE COMA VEINTE PORCIENTO (13,20%) sobre el básico de cada categoría al mes de febrero del año 2024 y en un todo de acuerdo a las motivaciones expuestas en el presente considerando.-

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Martcorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 18 de marzo de 2024

DECRETO N° 067/2024

VISTO:

La necesidad de llevar soluciones a los requerimientos de estudiantes que residen en este Municipio de Colonia Ayuí y viajan diariamente a la localidad de La Criolla; Y los niños e hijos de vecinos que residen en las zonas de quintas y se dificulta su traslado hacia la Escuela Primaria N°16 “Manuel P. Antequeda”, donde cursan sus estudios primarios; Y

CONSIDERANDO:

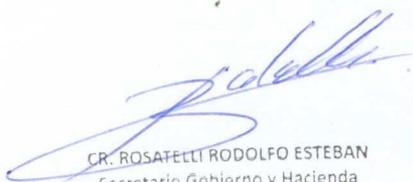
Que en razón de haber comenzado el cursado de la Tecnicatura Superior en Enología y Fruticultura en la localidad de La Criolla, Departamento Concordia, al cual asisten una cierta cantidad de estudiantes del Municipio de Colonia Ayuí; y además la dificultad que atraviesan los niños e hijos de vecinos que residen en zonas de quintas encontrándose imposibilitados de asistir con regularidad a la Escuela Primaria N°16 “Manuel P. Antequeda”, este Departamento Ejecutivo Municipal teniendo conocimiento de la situación económica actual del país que afecta a toda la población, para que ello no resulte un impedimento para el desarrollo personal de los niños y adolescentes, se entiende conveniente contratar un servicio de traslado que cubra las necesidades y requerimientos de los estudiantes.-

Por tal motivo se considera necesario celebrar dos contratos de locación de servicios con el Sr. Versalli Héctor Daniel CUIT 20-21699327-7, quien prestará por un lado el servicio de transporte de pasajeros a la localidad de La Criolla al cursado de la Tecnicatura Superior en Enología y Fruticultura y por el otro el servicio de traslado de niños que habitan en zonas de quintas a la Escuela Primaria N°16 “Manuel P. Antequeda”.-

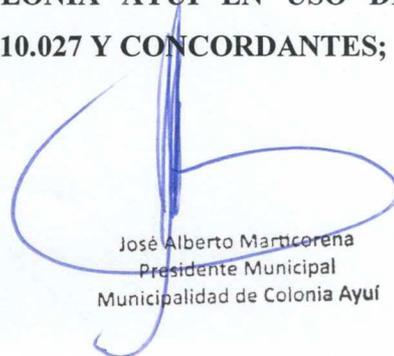
Que dicha contratación debe encontrar su fundamento mediante el acto administrativo que plasme tal decisión.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;


CR. ROSAFELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

DECRETA:

Artículo N° 1): DISPONESE la celebración de Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Versalli Héctor Daniel CUIT 20-21699327-7, bajo los términos y condiciones que se plasmen en el contrato a celebrarse, a partir del 18 de marzo y hasta el día 30 de noviembre del 2024, para el traslado de estudiantes de la Tecnicatura Superior en Enología y Fruticultura a la localidad de La Criolla, Departamento Concordia, y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.-

Artículo N° 2): DISPONESE la celebración de Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Versalli Héctor Daniel CUIT 20-21699327-7, bajo los términos y condiciones que se plasmen en el contrato a celebrarse, a partir del 18 de marzo y hasta el día 30 de noviembre del 2024, para el traslado de estudiante de la Escuela Primaria N°16 “Manuel P. Antequeda” N° 16 y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.-

Artículo N° 3): COMUNIQUESE a las áreas que correspondan a sus efectos.-

Artículo N° 4): DE FORMA.-


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 22 de marzo de 2024

DECRETO N° 068/2024

VISTO:

El convenio de cooperación firmando entre la Municipalidad de Colonia Ayuí y la Fundación Colonia Ayuí, CUIT 30-71446846-0, Matrícula DIPJ. N° 796 ; Y

CONSIDERANDO:

Que la Fundación Colonia Ayuí CUIT 30-71446846-0, Matrícula DIPJ. N° 796, presta servicios a la sociedad en forma desinteresada, y más precisamente busca mejorar la salud general de la comunidad infantil de Colonia Ayuí

Que el Convenio de Cooperación firmado este 22 de marzo de 2024 prevé que la Municipalidad de Colonia Ayuí cooperará a través de un subsidio no reintegrable por un monto de Pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$2.500.000,00), siendo el mismo utilizado para la contratación de profesionales a fin de realizar un trabajo de red con instituciones locales, área de acción social, instituciones educativas y afines y así realizar un informe de diagnóstico de patologías detectadas para realizar propuestas de abordajes.

Que encontrándose el presente subsidio contemplado en el presupuesto de gastos y recursos para el periodo 2024, conforme Ordenanza N° 597 de fecha 22 de noviembre de 2023, modificada por la ordenanza N° 603 del año 2024, se considera oportuno y conveniente por este Departamento Ejecutivo Municipal establecer el subsidio a otorgar en la suma de Pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$2.500.000) que se otorgarán en los meses de abril y mayo, en dos cuotas iguales y consecutivas de pesos Un Millón Doscientos Cincuenta Mil (\$1.250.000,00).

Que el monto que por el presente se establece podrá ser modificado por el Departamento Ejecutivo Municipal con fundamento en la situación económica general y presupuestaria municipal.-

POR ELLO:

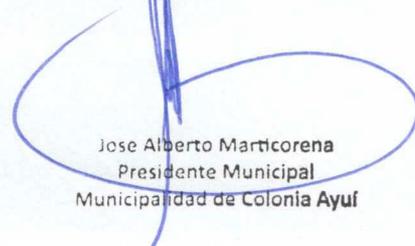
EL INTENDENTE DE COLONIA AYUI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA

Artículo N° 1): OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable a la Fundación Colonia Ayuí CUIT 30-71446846-0, Matrícula DIPJ. N° 796 de Pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$2.500.000) que se abonarán en los meses de abril y mayo del corriente año, en dos cuotas iguales y consecutivas de pesos


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




Jose Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Un Millón Doscientos Cincuenta Mil (\$1.250.000,00) con el fin de ser utilizado para la contratación de profesionales a fin de realizar un trabajo de red con instituciones locales, área de acción social, instituciones educativas y afines y así realizar un informe de diagnóstico de patologías detectadas para realizar propuestas de abordajes, todo ello en razón de las consideraciones vertidas, el que podrá ser modificado por el Departamento Ejecutivo Municipal con fundamento en la situación económica general y presupuestaria municipal.

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 22 de marzo de 2024

DECRETO N° 069/2024

VISTO:

El decreto 055/2024, el estado de la Cuenta Bancaria N° 9661/7 (Rentas Generales) abierta en el Nuevo BERSA.; Y

CONSIDERANDO:

Que los fondos de la misma se componen con los ingresos que percibe la Municipalidad de Colonia Ayuí y sin afectación específica alguna.

Que el día 01 de marzo de 2024 se constituyó, con fondos de la Cuenta Bancaria N° 9661/7 (Rentas Generales) un plazo fijo tradicional por un importe de Pesos Cuarenta Millones (\$40.000.000), generando intereses por Pesos Tres Millones Novecientos Setenta y Ocho Mil Ochenta y Dos con Diecinueve Centavos (\$3.978.082,19), según certificado con número de operación 39656615.

Que, el 03 de abril de 2024 opera el vencimiento de este plazo fijo tradicional por un monto total de Pesos Cuarenta y Tres Millones Novecientos Setenta y Ocho Mil Ochenta y dos con Diecinueve Centavos (\$43.978.082,19).

Que, este importe será utilizado como fondo preventivo de crisis y/o para la realización de obras públicas municipales, por lo tanto es necesario preservar el poder adquisitivo del mismo.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal entiende conveniente y oportuno autorizar a sus áreas pertinentes la renovación del Plazo Fijo Tradicional, en pesos, por 30 días y en la misma entidad bancaria, por la suma de \$ 43.978.082,19.-

Que corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga.-

POR ELLO:

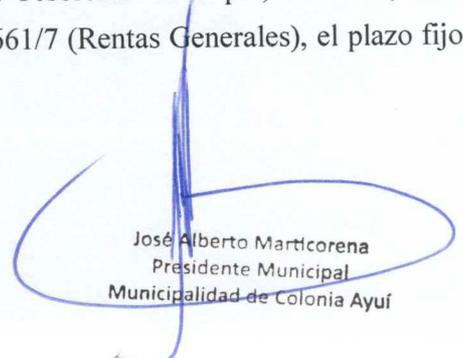
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): AUTORICESE a las Áreas Contaduría y Tesorería Municipal, a renovar, en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Cuenta Bancaria N° 9661/7 (Rentas Generales), el plazo fijo


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Martcorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



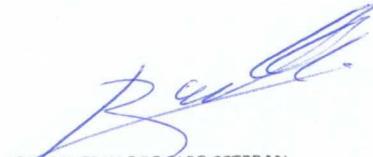
Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

tradicional, en pesos, por la suma de **PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 43.978.082,19.-)**, por un plazo de TREINTA (30) DIAS contados a partir de día 03 de abril de 2024 y en razón de las consideraciones vertidas precedentemente.-

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-


CARLOS ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí